



Documento de Pliegos

Número de Expediente **55/M/24/SU/GE/A/0036**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17-06-2024 a las 15:09 horas.



Suministro de dos aparatos elevadores destinados al Servicio de Cocina del Edificio de Traumatología del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 197.000 EUR.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Importe 210.790 EUR.

→ Subtipo Adquisición

→ Importe (sin impuestos) 197.000 EUR.

→ Contrato Mixto No

→ Plazo de Ejecución

→ 252 Día(s)

→ Observaciones: 16 semanas suministro + 20 semanas instalación [1]

→ Clasificación CPV

→ 42416000 - Ascensores, montacargas de cajón de vía inclinada, aparatos de elevación, escaleras mecánicas y pasillos móviles.

→ 45313100 - Instalación de ascensores.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas [2]**

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Procedimiento abierto

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=A6sfQWs5%2FTrua%2Fi14w%2FPLA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=QURhzYampsiiEJrVR_qloyA%3D%3D

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145

Contacto

→ Teléfono +034 922601800

→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España
→ ES70

→ Fax +034 922602129
→ Correo Electrónico
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Proveedor de Pliegos

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
→ Sitio Web <http://www3.gobiernodecanarias.com/sanidad/scs>

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 02/07/2024 a las 23:59 [3]

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Dirección de Visita

→ Ctra del Rosario 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

→ Teléfono +034 922601800
→ Correo Electrónico
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Recepción de Ofertas

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
→ Sitio Web <http://www3.gobiernodecanarias.com/sanidad/scs>

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Dirección de Visita

→ Ctra del Rosario 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

→ Teléfono +034 922601800
→ Correo Electrónico
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 02/07/2024 a las 23:59 [4]

Proveedor de Información adicional

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
→ Sitio Web <http://www3.gobiernodecanarias.com/sanidad/scs>

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Dirección de Visita

→ Carretera General del Rosario, 145ds
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

→ Teléfono +034 922601800
→ Correo Electrónico
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura archivos electrónicos^[5]

- Apertura sobre oferta económica
- El día 03/07/2024 a las 10:00 horas^[6]
- La fecha indicada anteriormente es meramente estimativa. Posteriormente, se publicará fecha y hora exactas

Lugar

- Edificio Traumatología Planta 10 Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

Dirección Postal

- Ctra. del Rosario 145
- (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Suministro de dos aparatos elevadores destinados al Servicio de Cocina del Edificio de Traumatología del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

→ Descripción del procedimiento Contrato Mixto de Suministro y Servicio de instalación de dos aparatos elevadores destinados al servicio de Cocina del Edificio de Traumatología del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria [7]

→ Valor estimado del contrato 197.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 210.790 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 197.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 42416000 - Ascensores, montacargas de cajón de vía inclinada, aparatos de elevación, escaleras mecánicas y pasillos móviles.

→ 45313100 - Instalación de ascensores.

→ Plazo de Ejecución

→ 252 Día(s)

→ Observaciones: 16 semanas suministro + 20 semanas instalación [1]

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Tenerife

→ Código de Subentidad Territorial ES709

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Vienen recogidas en la cláusula 25.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

→ Consideraciones de tipo social - - El 50% de los trabajadores de la empresa adjudicataria, tendrán la consideración de personal de larga duración. Esto se podrá acreditar mediante la presentación de los contratos indefinidos al inicio del mismo con el compromiso de mantenerlo a lo largo de toda la duración del contrato.

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 10 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena

capacidad de obrar, acreditada con arreglo a lo establecido en la cláusula 19.2 del presente pliego. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones que estén comprendidas dentro de los fines, objeto a ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios. Asimismo, podrán contratar las uniones de empresarios y/o empresarias que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que, en su caso, se les haya adjudicado el contrato. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán capacidad para contratar con el sector público siempre que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito. Las restantes empresas extranjeras podrán contratar si justifican, mediante informe emitido por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior, que se acompañará a la documentación que se presente, acreditando que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación de su sector público, en forma sustancialmente análoga.

→ No prohibición para contratar - No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP. La ausencia de prohibiciones para contratar se acreditará en la forma establecida en la cláusula 19.2 del presente pliego.

Motivos de exclusión

- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación ambiental - La persona contratista habrá de cumplir las obligaciones medioambientales, sociales y laborales establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación laboral - La persona contratista habrá de cumplir las obligaciones medioambientales, sociales y laborales establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación social - La persona contratista habrá de cumplir las obligaciones medioambientales, sociales y laborales establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - a) Medios para acreditar la solvencia Se efectuará mediante la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, es decir, noventa y un mil cuatrocientos sesenta y cinco euros y veintinueve céntimos (91.465,29 €). b) Concreción de los requisitos. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias que el licitador aporte, acreditará a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - a) Medios para acreditar la solvencia Volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere el contrato, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de prestación de ofertas, y que no excederá el importe de una vez y media el valor estimado del contrato, siendo de una cuantía igual o superior a ciento diez mil ochocientos doce euros y cincuenta céntimos (110.812,50 €). En el caso de empresas cuyo período de actividad no abarque los tres últimos ejercicios, es necesario presentar la cifra de negocio del período de actividades de la empresa, que deberá ser superior en todo caso a la cuantía referida anteriormente, por año o fracción de año acreditativo. b) Concreción de los requisitos Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la

empresa. Cuando por una razón válida, la entidad no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

Preparación de oferta

→ Sobre ARCHIVO ELECTRÓNICO N°1

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

Preparación de oferta

→ Sobre ARCHIVO ELECTRÓNICO N°2

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Mejor precio

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 80

→ Menor consumo energético kWh anual

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad>

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145

→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

→ Teléfono +034 922601708

→ Correo Electrónico

cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias**

Dirección Postal

→ Avda. José Manuel Guimerá, nº10, edf. Usos Múltiples

II, planta 5º

→ (38071) Santa Cruz de Tenerife España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [1] Se añade información en

16 semanas suministro + 20 semanas instalación

→ [2] Se ha cambiado esta referencia a documento:

'https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntname=GetDocumentsByld&source=library&DocumentIdParam=56358322-ed5a-4139-a36b-3fc7fa8ca767'

por esta otra referencia:

'https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntname=GetDocumentsByld&source=library&DocumentIdParam=88aee00a-6546-4105-96ef-6291b392d44f'

→ [3] Donde se decía ' 22/03/2024' ahora se dice ' 02/07/2024'

→ [4] Donde se decía ' 22/03/2024' ahora se dice ' 02/07/2024'

→ [5] Donde se decía ' Apertura de archivo electrónico nº 1' ahora se dice ' Apertura archivos electrónicos'

→ [6] Donde se decía ' 26/03/2024' ahora se dice ' 03/07/2024'

→ [7] Donde se decía ' Suministro de dos aparatos elevadores destinados al Servicio de Cocina del Edificio de Traumatología del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria' ahora se dice ' Contrato Mixto de Suministro y Servicio de instalación de dos aparatos elevadores destinados al servicio de Cocina del Edificio de Traumatología del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria'

→ [8] Eliminado donde se decía

Anexo_V_Declaracion_confidencialidad.odt

[Publicación en Plantilla](#)

→ [9] Eliminado donde se decía

[Documentación Requerida en la oferta:](#)

Cumplimiento de requisitos técnicos

[Publicación en Documento requerido](#)

[Tipo de Documento PDF](#)